

sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores el tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los Registros, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana 11, piso ático B, vivienda en planta ático, en Villafranca de los Barros, integrante del edificio sito en calle Castillejos, número 18, con acceso común para esta vivienda y las demás de que consta el edificio, a través de una apertura desde la calle de su situación, que se continúa por medio de un corredor y las correspondientes escaleras y rellanos. Es del tipo G del proyecto, y ocupa una superficie útil de 76 metros 26 decímetros cuadrados, y consta de salón, cocina, baño, tres dormitorios, «hall», pasos y lavadero. Un patio de 10 metros cuadrados, denominado número 6, que, a pesar de ser elemento común del inmueble, es de uso privativo de esta vivienda. Linderos: Frente, rellano y escaleras del edificio, patio número 6 y vuelo del patio número 4; derecha, entrando, piso ático A; izquierda, vuelo del patio número 3 y don Federico Calle Miérez, y fondo, cubierta del edificio en la zona de la fachada de la calle Castillejos. Inscrita al tomo 1.930, libro 323 del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, folio 52, finca registral número 31.203 del Registro de la Propiedad de Almendralejo, inscripción segunda.

Valor: 9.021.000 pesetas.

Dado a Villafranca de los Barros a 17 de febrero de 1998.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—17.994.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 344/1996, a instancias de Banco Español de crédito, contra don Francisco Ríos Balsera y doña Luisa Mata González, se ha dictado providencia, acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a las once horas, por primera vez, el día 27 de mayo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 19 de junio de 1998 y, en su caso, por tercera vez, el día 13 de julio de 1998, el bien que más adelante se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedentes del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Casa en Villafranca de los Barros, y su calle del General Solar Asensio, hoy calle Gravina, 19; con superficie de 150 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 1.784, libro 298, folio 163, finca registral número 30.255.

Valor: 5.850.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 18 de febrero de 1998.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—17.998.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villagarcía de Arosa, de conformidad con la providencia dictada con ésta en el juicio de faltas número 273/1997, seguidos contra el orden público, por medio de la presente citese a don José Luis Rey Castrelo para que el día 14 de mayo de 1998, y hora de las diez, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Marina, 122, bajo, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villagarcía de Arosa a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria.—18.133-E.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villagarcía de Arosa, de conformidad con la providencia dictada con ésta en el juicio de faltas número 459/1997, seguidos contra el orden público, por medio de la presente citese a don Juan Carlos Otero Barral para que el día 14 de mayo de 1998, y hora de las diez, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Marina, 122, bajo, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villagarcía de Arosa a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria.—18.134-E.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento menor cuantía, tramitado en este Juzgado con el número 231/1996, a instancia del Procurador don Manuel Rodríguez Jiménez, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Gallardo, contra Sociedad Cooperativa Agroalimentaria «El Rosal», con domi-

cilio social en La Coronada, Pozo de la Laguna, sin número, sobre reclamación de 14.000.000 de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado a la parte demandada que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1998, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1998, a las trece horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 30 de junio de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Terreno en La Coronada, calle Pozo de la Laguna, sin número, sobre el que se halla construida una nave con plantas baja y alta, y superficie edificada de 490 metros cuadrados. Finca registral número 8.267.

Tasada en 18.980.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 27 de febrero de 1998.—El Juez sustituto, Francisco Durán Girón.—La Secretaria.—18.093.

VILA-REAL

Edicto

Don Arturo Todolí Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 169/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Aluminios Dina, Sociedad Limitada», y don Rafael Navarro Pobo y esposa, sólo a los efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356000017169/96, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta octava, planta alta o ático del edificio en Vila-Real, con fachadas a la avenida Calvo Sotelo, la principal, y calle Peñíscola, la posterior; a la derecha, mirando la fachada, sin número de Vila-Real; con una superficie de 134,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 504, folio 137, finca 47.528.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Urbana. Local en planta baja número 28, señalado en el plano con el número 92, bloque I del edificio sito en Palma de Mallorca, Camino Viejo de Buñola; de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma de Mallorca, al libro 363, folio 226, finca 20.418.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Urbana. Local planta baja número 20 del plano del bloque V, en Palma de Mallorca, Camino Viejo de Buñola; con una superficie de 44,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma de Mallorca, al tomo 3.681, al libro 1.128, folio 144, finca 20.402.

Valorada en 3.115.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario, Arturo Todolí Gómez.—17.485.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 363/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Promociones y Construcciones Arco, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 57. Vivienda tipo B-1, en planta primera alta, con acceso independiente por escaleras exteriores ubicadas al fondo del edificio, y la misma distribución y superficies que la finca número 53. Linda: Frente, este, aires del edificio; derecha, entrando, aires del edificio y finca número 55; izquierda, aires del edificio y por el fondo, rellano de escaleras exteriores en su acceso y aires del edificio. Es el número 40 de orden en el plano urbanístico. Le corresponde un garaje anejo inseparable en el sótano del edificio, con una superficie útil de 24,35 metros cuadrados, al que se le asigna la

letra L, y es el sexto contando de derecha e izquierda, según se mira al edificio desde su fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 835, libro 220 de Peñíscola, folio 172, registral 20.197.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.980.000 pesetas.

2. Finca número 48. Vivienda tipo A, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje, y plantas baja y primera alta, destinadas a vivienda y distribuidas en varias dependencias y terrazas. Ocupa una superficie construida, incluidas las terrazas, de 104,27 metros cuadrados. Las plantas baja y primera alta están unidas por una escalera interior. Y linda: Frente, este y fondo, terrenos de la urbanización; derecha, entrando, finca número 47 y, en parte, terrenos de la urbanización, y por la izquierda, finca 49. Es el número 21 de orden en el plano urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 835, libro 220 de Peñíscola, folio 154, registral 20.188.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.810.000 pesetas.

3. Finca número 50. Vivienda tipo A, misma distribución que la anterior. Linda: Frente, este, derecha entrando y fondo, terrenos de la urbanización, y por la izquierda, finca 51, y en pequeña parte, dichos terrenos de la urbanización. Es el número 23 de orden en el plano urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 835, libro 220 de Peñíscola, folio 158, registral número 20.190.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.810.000 pesetas.

4. Finca número 43. Vivienda tipo A, distribución igual que la anterior. Linda: Frente, este y fondo, terrenos de la urbanización, y por la izquierda, finca 44. Es el número 16 de orden en el plano urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 835, libro 220, folio 144, registral 20.183.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.810.000 pesetas.

5. Finca número 35. Vivienda tipo D, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje, planta baja y primera alta, distribuida en varias dependencias y planta entrecubierta destinada a terraza. Ocupa una total superficie, incluidas las terrazas de 127,92 metros cuadrados. Las plantas baja, primera alta y entrecubierta, están unidas por una escalera interior. Linderos: Frente, este y fondo, terrenos de la urbanización; derecha entrando, finca 34 y terrenos de la urbanización, y por la izquierda, los citados terrenos y, en parte, finca 36. Es el número 48 de orden en el plano urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 835, libro 220, folio 128, registral número 20.175.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.620.000 pesetas.

6. Finca número 52. Vivienda tipo Bv2, en planta baja solamente, distribuida en varias dependencias y terraza. Ocupa una total superficie construida, incluidas las terrazas y el garaje anejo, que luego se dirá, de 88,63 metros cuadrados, y linda: Por el frente este, terrenos de la urbanización; derecha entrando, terrenos de la urbanización y finca 15 de la primera fase; izquierda, finca número 54 y escaleras de acceso a la finca número 55, y por el fondo, escaleras exteriores de acceso a la finca número 53. Es el número 35 de orden en el plano urbanístico.

Le corresponde un garaje anejo de 24,35 metros cuadrados, letra G, es el primero contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su fachada principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 835, libro 220, folio 162, finca registral número 20.192.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.350.000 pesetas.

7. Finca número 56. Vivienda tipo Bv2, misma distribución que la anterior, linda: Por el frente este, terrenos de la urbanización; derecha entrando, terrenos de la urbanización y finca número 54; izquierda, terrenos de la urbanización y por el fondo, escaleras